



Buenos Aires, 20 de abril de 2021.

NOTA CIRCULAR N° 034/21

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

**Ref.: Acuerdo Salarial UOCRA
C.C.T. N° 76/75 y 577/10
EX-2021-33848493- APN-DGD#MT
Pendiente de Homologación**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento el acuerdo salarial signado el 9 de abril de 2021 con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y esta Cámara Argentina de la Construcción, mediante el cual se fijaron las nuevas pautas salariales para el personal comprendido en los Convenios Colectivos de Trabajo (C.C.T.) N° 76/75 y N° 577/10 a partir del 1° de abril de 2021.

Cabe señalar que el acuerdo que se adjunta se encuentra en trámite de homologación.

Sin otro particular, saludo a usted con la mayor consideración.


Ing. Fernando Lago
Gerente General

AFM/mar